

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DESARROLLADA EL 26 DE FEBRERO DE 2023

Acuerdo 34-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el orden del día para la tercera sesión ordinaria correspondiente al decimoctavo periodo de mandato, con los siguientes puntos:

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
2. Decisiones de carácter general adoptadas por el Presidente entre sesiones.
3. Informe del Consejo de la Administración Municipal sobre la liquidación del Presupuesto del municipio del año 2022. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el tema.
4. Rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre los resultados de su gestión. Dictamen de la comisión temporal designada sobre el tema.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 26 de febrero de 2023

Acuerdo 35-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe del Consejo de la Administración Municipal sobre la liquidación del presupuesto del municipio del año 2022 y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones por considerar que recogen con profundidad las cuestiones referentes al tema.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 26 de febrero de 2023

Acuerdo 36-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las siguientes dificultades:

1. El incumplimiento del plan de recaudación en 6 secciones de ingreso.
2. Bajo nivel de aseguramiento de productos a comercializar y aportar para el cumplimiento del plan.
3. Insuficientes estudios de capacidad y carga tributaria al sector privado.
4. Emisión de pagos por concepto de certificados médicos sin respaldo financieros.
5. Sobregiro de la actividad presupuestada por más de 17 millones de pesos.
6. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de diciembre de 2023

Acuerdo 37-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e inversiones el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con la liquidación del presupuesto del municipio del año 2022.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e inversiones

FC: 31 de diciembre de 2023

Acuerdo 38-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe de rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre los resultados de su gestión y el dictamen de la comisión temporal designada, por considerar que abordan con profundidad los elementos relacionados con el tema.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 26 de febrero de 2023

Acuerdo 39-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con los resultados de su gestión, haciendo énfasis en:

1. Ha faltado calidad y oportunidad en las informaciones tributadas a la Asamblea.
2. Ha existido dificultades en el seguimiento a los acuerdos encomendados por la Asamblea.
3. Ha faltado una mayor intencionalidad en la vinculación a las entidades administrativas y comunidades.
4. En el funcionamiento del sistema de atención a la población existen dificultades relacionadas con el control de los casos, la disciplina informativa y la implementación de la plataforma BIENESTAR en las entidades administrativas.
5. Faltó sistematicidad y profundidad en los análisis de la atención y la calidad de las respuestas a los planteamientos.
6. En la atención a la Política de Cuadros han existido dificultades relacionadas con el funcionamiento de las comisiones de las entidades, la evaluación de los cuadros.
7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 30 de agosto de 2023

Acuerdo 40-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con los resultados de su gestión, haciendo énfasis en:

1. No se ha completado la incorporación de las acciones del 100 % de los actores en el Plan de Desarrollo Integral del municipio.
2. No se ha logrado integrar al Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano el 100 % del área del municipio.
3. La falta de efectividad de las acciones dirigidas al desarrollo económico en el caso de: las producciones agroalimentarias, los programas de la vivienda, la ejecución del presupuesto.
4. La recogida de residuales sólidos y los servicios funerarios presentan serias dificultades.
5. Es insuficiente el trabajo en función del perfeccionamiento de los actores económicos.

6. Ha faltado efectividad a las medidas de prevención y enfrentamiento del delito.
7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de diciembre de 2023

Acuerdo 41-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a las comisiones permanentes de la Asamblea el control al cumplimiento de los acuerdos encomendados al Consejo de la Administración Municipal relacionado con los resultados de su gestión.

Responsable: comisiones permanentes de la Asamblea

FC: 31 de diciembre de 2023